



# BURGOS 2018

## 21 CONGRESO NACIONAL FARMACÉUTICO

Del 3 al 5 de octubre · Fórum Evolución



## Organización colegial en salud pública frente a la obligatoriedad de colegiación

Jiménez de la Higuera, Adoración; Buenestado Castillo, Claudio; Astrain Ayerra, Isabel; Herrera Artilles, Manuel Francisco.

Junta de Gobierno de la Vocalía de Farmacéuticos Titulares del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

### INTRODUCCIÓN

En España hay aproximadamente 3.000 farmacéuticos realizando su actividad profesional en los distintos órganos de la Administración con competencias sanitarias. Todos ellos tienen la obligación de estar colegiados debido al carácter básico del artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, ratificado posteriormente por 9 sentencias del Tribunal Constitucional contra normativas autonómicas que no incluían ese requisito.

Esta medida afecta a todo profesional facultativo, diplomado o grado (incluidos los especialistas internos residentes) de todas las profesiones cuyo ejercicio exija la colegiación obligatoria (farmacéuticos, veterinarios, médicos, enfermeros,...), por lo que es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones sanitarias estar incorporado al colegio profesional correspondiente, sin embargo esta exigencia no es cumplida en por las Comunidades Autónomas.

### OBJETIVOS

Establecer el rango de cumplimiento de la obligatoriedad de colegiación de los farmacéuticos con funciones de Salud Pública en las distintas Comunidades Autónomas y si los COF provinciales facilitan esa colegiación en vocalías específicas.

Establecer una ratio poblacional por inspector de salud pública para poder establecer la presión inspectora por Comunidad Autónoma y si la plantilla está o no proporcionada a la población existente.

### MATERIAL Y MÉTODOS

Los datos se obtienen consultando las estadísticas farmacéuticas de 2017 del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF) así como las relaciones de puestos de trabajo (RPT) de cada Comunidad Autónoma.

### RESULTADOS

De los 52 Colegios Oficiales de Farmacéuticos 19 no poseen vocalías específicas para las actividades relacionadas con la salud pública o la administración, siendo los Colegios Oficiales de las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla La Mancha los que menos vocalías específicas para la actividad de salud pública tienen.

Se estima en unos 1.776 farmacéuticos en activo cuya actividad profesional está relacionada con la Salud Pública, pero sólo 892 están colegiados en esa actividad, de los que no se sabe si están o no ejerciendo en ella. Si tenemos en cuenta que todos ejercen sólo la mitad del total de ellos estarían colegiados, incumpléndose el requisito de obligación de colegiación en un 50%, con una gran variación entre las distintas CC.AA., de los profesionales farmacéuticos.

La ratio poblacional por inspector, lo que podría interpretarse como una medida indirecta de la presión inspectora o de los recursos humanos asignados en salud pública por Comunidad Autónoma, es de 26.223 habitantes por inspector farmacéutico como media nacional, con un rango que va desde los 8.999 de Extremadura a los 91.652 de Madrid.

### CONCLUSIÓN

Fomentar y exigir la colegiación de los farmacéuticos que realizan su actividad en el campo de la Salud Pública en cumplimiento de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y las diversas Sentencias emitidas al respecto..

Revisar las plantillas de los Cuerpos de inspección en todas aquellas CC.AA. cuya ratio poblacional supere los 30.000 habitantes por inspector aumentando la plantilla con el fin de ofrecer una protección de la salud en sanidad ambiental y seguridad alimentaria adecuada.

CC.AA.	Provincia (COF)	Vocalía específica SP y Administración	Nº colegiados totales	Nº colegiados en SP y Adm.	Farmacéuticos con funciones en SP (CC.AA.) (estimación)	% colegiados (Fílicos. SP)	Población censada (CC.AA.)	Ratio población / inspectores				
ANDALUCÍA	Almería	NO	906	6	500	31,2	8.379.820	16.760				
	Cádiz	SI	1.579	30								
	Córdoba	SI	1.103	12								
	Granada	SI	1.824	19								
	Huelva	SI	762	29								
	Jáen	SI	887	19								
	Málaga	SI	2.010	1								
Sevilla	SI	3.276	40									
			12.347	156								
ARAGÓN	Huesca	SI	300	22	88	80	1.308.750	14.872				
	Teruel	SI	206	15								
	Zaragoza	SI	1.286	34								
			1.794	71								
ASTURIAS (Principado de)	Asturias	NO	1.422	7	20	35	1.034.980	51.748				
BALEARES (Iles)	Baleares	SI	1.322	26	35	74,2	1.115.999	31.886				
	Las Palmas	SI	1.158	12								
CANARIAS	Sta. Cruz de Tenerife	SI	1.747	0	50	24	2.108.111	42.162				
			2.905	12								
CANTABRIA	Cantabria	NO	724	5	30	16,6	580.295	19.343				
	Ávila	NO	285	5								
	Burgos	SI	563	18								
	León	SI	731	24								
	Palencia	NO	216	6								
CASTILLA Y LEÓN	Salamanca	SI	698	2	150	64	2.425.801	16.172				
	Segovia	SI	264	8								
	Soria	NO	168	18								
	Valladolid	SI	782	8								
	Zamora	NO	318	7								
			4.025	96								
				577					3			
CASTILLA LA MANCHA	Ciudad Real	NO	708	5	100	33	2.031.479	20.314				
	Cuenca	NO	310	20								
	Guadalajara	NO	401	2								
	Toledo	SI	844	3								
			2.840	33								
CATALUÑA	Barcelona	SI	8.796	69	229	63,3	7.555.830	32.995				
	Girona	SI	898	12								
	Lleida	SI	516	41								
	Tarragona	SI	851	23								
		11.061	145									
EXTREMADURA	Badajoz	SI	997	58	120	60	1.079.920	8.999				
	Cáceres	SI	654	16								
			1.651	72								
GALICIA	A Coruña	NO	2.146	3	88	56,8	2.706.339	30.776				
	Lugo	NO	582	3								
	Ourense	NO	565	12								
	Pontevedra	NO	1.734	32								
		5.027	50									
MADRID (Comunidad de)	Madrid	SI	12.692	63	71	88,7	6.507.273	91.652				
MURCIA (Región de)	Murcia	SI	1.785	27	36	75	1.470.273	40.841				
NAVARRA (Comunidad Foral de)	Navarra	NO	1.466	4	15	26,6	643.234	42.883				
PAIS VASCO	Araba	SI	510	7	30	50	2.194.158	73.139				
	Guluzkoa	SI	1.087	1								
	Bizkaia	SI	1.801	7								
		3.398	15									
RIOJA (La)	La Rioja	NO	453	6	20	30	315.381	15.769				
VALENCIANA (Comunidad)	Alicante	SI	2.462	58	185	53,5	4.941.509	26.711				
	Castellón	SI	720	38								
	Valencia	SI	4.266	3								
		7.448	99									
Islas (Ciudad Autónoma)	Ceuta	NO	78	3	5	60	84.959	16.992				
Melilla (Ciudad Autónoma)	Melilla	NO	82	2	5	40	86.120	17.224				
<b>TOTAL</b>			<b>72.569</b>	<b>892</b>	<b>1.776</b>	<b>50,2</b>	<b>44.572.211</b>	<b>26.223</b>				



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS

Villanueva, 11 - 7º - 28001 MADRID  
Telf: 91 431 25 60 - Fax: 91 432 81 00 - E Mail: congral@redfarma.org